



INSTITUCIÓN  
COLABORADORA



Corporación Cultural  
San Pedro de la Paz

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### CORPORACIÓN CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ CON FUNDACIÓN CEPAS

En San Pedro de la Paz, 28 de junio de 2019, entre la **CORPORACIÓN CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ**, Rut N° 65.633.180-1 en adelante **CCSPP**, representada por su Gerente Ejecutiva **MARÍA ANGÉLICA OJEDA SANHUEZA**, con domicilio en calle Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, de esta ciudad por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN CEPAS**, Rut 75.218.100-4, representada por su Directora Ejecutiva **INGRID PAMELA URIARTE LAGOS**, con domicilio en Los Onas 487 Capataces Colcura Buen Retiro Coronel, desde ahora **FUNDACIÓN CEPAS**, se ha acordado realizar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades.

**SEGUNDO:** En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, el crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la promoción y proyección de actividades culturales, en sus más variadas expresiones, propendiéndolas por medio de alianzas estrategias con otras entidades ligadas a la gestión cultural.

**TERCERO:** Ambas instituciones, acuerdan el apoyo mutuo en actividades con previa conversación y autorización.

**CUARTO:** Para el desarrollo de las actividades ambas partes se comprometen:

**FUNDACIÓN CEPAS se compromete a:**

- 1.-Facilitación de espacios
- 2.-Amplificación básica
- 3.-Sala de exposiciones "Baldomero Lillo"
- 4.- Difusión de la actividad

**La CCSPP se compromete a:**

- 1.-Facilitación de espacios
- 2.-Amplificación básica
- 3.-Sala para artistas en caso de ser necesario
- 4.- Difusión de la actividad



Corporación Cultural  
San Pedro de la Paz

**QUINTO:** Se deja constancia bajo este instrumento que ambas partes se comprometen a realizar todos los esfuerzos posibles para el éxito de estas actividades, siendo el objetivo principal el trabajo de alianza para el desarrollo de la escena artística regional y nacional. Y además que la modificación de cualquiera de los términos del presente Convenio deberá ser acordada por las partes.

**SEXTO:** Ambas instituciones, **CCSPP** y **FUNDACIÓN CEPAS** se comprometen a dar a conocer ante sus empleados el presente convenio, realizando una activa promoción para obtener la mayor adhesión de parte de éstos, lo que se traducirá en facilitar la ejecución de las actividades convenidas de manera conjunta.

**SEPTIMO:** Ambas instituciones, **CCSPP** y **FUNDACIÓN CEPAS**, ponen a disposición de forma colaborativa sus respectivas dependencias (salas de clases, auditorium e infraestructura), para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios y otros eventos, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles.

**OCTAVO:** El presente convenio tendrá una duración de un año y podrá ser renovado por las partes mediante acuerdo que conste por escrito. Cualquiera de las partes y en cualquier momento podrá manifestar su intención de ponerle término al convenio, sin expresión de causa ni derecho a indemnización, enviando carta certificada al domicilio de la otra parte, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha en que se desee ponerle término.

Sin perjuicio de lo anterior, las actividades aprobadas y en marcha se respetarán hasta el término.

**NOVENO: Conflicto de Interés.** **FUNDACIÓN CEPAS** declara que no tiene vínculo consanguíneo o político con algún empleado de la **CCSPP**, que potencialmente pueda afectar la transparencia de lo que por medio de este convenio se pacta.

**DECIMO:** El presente convenio se firma en DOS ejemplares iguales, quedando uno en poder de **FUNDACIÓN CEPAS** y dos en poder de la Corporación Cultural San Pedro de la Paz.

  
  
**María Angélica Ojeda Sanhueza**  
Gerente Ejecutiva  
Corporación Cultural  
San Pedro de la Paz

  
  
**FUNDACIÓN CEPAS**  
RUT.: 75.218.100-4  
**Ingrid Pamela Uriarte Lagos**  
Directora ejecutiva  
96684840 pamelaa@cepas.cl